

SR. PROFESIONAL

Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

INACAP – Contribución Patronal Obligatoria / Cuota INACAP

Vigencia: Agosto 2018.

El viernes 9 de Marzo de 2018 se firmó un Nuevo Acuerdo Salarial el cual dispone un aumento del 15% sobre las escalas vigentes a Marzo 2018, abonándose la primer cuota del 10% con los salarios de Abril de 2018 y la segunda cuota del 5% con los salarios de Agosto de 2018 (ambos incrementos son remunerativos y no acumulativos).

En virtud de ello, se procede a informar la actualización respecto a la fórmula de cálculo, modalidad existente de liquidación y pago de la citada contribución, **aplicable a partir de la cuota Agosto 2018.**

Contribución Patronal – Forma de cálculo

	Sueldo Básico Maestranza A inicial	% aporte INACAP	Cuota INACAP
Cuota vigente a abril 2018	\$ 20.719,13	0,50%	\$ 103,60
Aumento salarial remunerativo del 5% (aplicable desde agosto 2018)	\$ 941,78	0,50%	\$ 4,70
TOTAL	\$ 21.660,91	0,50%	\$ 108,30

Ello arroja una contribución de \$ 108,30 por cada empleado alcanzado por el Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

VIGENCIA, VENCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO

Vigencia: aplicable a los sueldos de Agosto 2018. **Vencimiento para el pago:** los días 15 del mes siguiente.

Liquidación y emisión de la boleta de pago: a través de la página web: www.institutocap.org.ar

Lugares de pago: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Pago Fácil (todos ellos en efectivo o cheque); red de Bapropagos, Rapipago y Cobro Express (sólo en efectivo); red Banelco y red Link (todos ellos en cajeros automáticos o por Internet).

Mesa de ayuda y consultas: 0810-345-1110 / (011) 5352-3200 (líneas rotativas)

